


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-~~E~~**138019**-MECAL-RECRI - 29-25

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2024

Señor brigadier general
WILIAM CASTAÑO RAMOS
 Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
 Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
 Santiago de Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. Orden de Compra.129457-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	30-05-2024	Hasta	28-06-2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la Información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2024-089185-MECAL, de fecha 10 de JUNIO de 2024, el señor coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato al siguiente personal:

N°	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	TC	GILBERTO CRUZ BARRERO	Jefe Seccional Investigación Criminal MECAL (E)
2	MY	CRISTIAN MAURICIO CARVAJAL CARO	Jefe Seccional Investigación Criminal DEVAL(E)
3	MY	HERNÁN DARIÓ NAVA RODRÍGUEZ	Jefe Grupo Talento Humano MECAL
4	CT	JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO	Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima
5	IJ	EDISON PEJENDINO	Administrador Hogar Madre María de San Luis

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
 1. Informe de supervisión del mes junio comprendido entre el 30-05-2024 al 28-06-2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-106268-MECAL del 05-07-2024.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 129457-2024												
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN DEVAL, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN MECAL, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS.												
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.												
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS												
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table> <tr> <td>TOTAL, ORDEN DE COMPRA</td> <td>\$82.774.387,00</td> </tr> <tr> <td>Valor asignado MECAL SGSST</td> <td>\$64.951.642,00</td> </tr> <tr> <td>Valor asignado SIJIN MECAL</td> <td>\$9.671.130,00</td> </tr> <tr> <td>Valor asignado SIJIN DEVAL</td> <td>\$7.806.519,00</td> </tr> <tr> <td>Valor asignado NUSEFA</td> <td>\$268.464,00</td> </tr> <tr> <td>Valor asignado HOMAS MECAL</td> <td>\$76.632,00</td> </tr> </table>	TOTAL, ORDEN DE COMPRA	\$82.774.387,00	Valor asignado MECAL SGSST	\$64.951.642,00	Valor asignado SIJIN MECAL	\$9.671.130,00	Valor asignado SIJIN DEVAL	\$7.806.519,00	Valor asignado NUSEFA	\$268.464,00	Valor asignado HOMAS MECAL	\$76.632,00
TOTAL, ORDEN DE COMPRA	\$82.774.387,00												
Valor asignado MECAL SGSST	\$64.951.642,00												
Valor asignado SIJIN MECAL	\$9.671.130,00												
Valor asignado SIJIN DEVAL	\$7.806.519,00												
Valor asignado NUSEFA	\$268.464,00												
Valor asignado HOMAS MECAL	\$76.632,00												
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica												
Valor total del contrato u orden de compra DEVAL	\$ 82.774.387,00												
Plazo de ejecución inicial	Del 30/05/2024 al 28/06/2024												
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/05/2024												
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28-06-2024												
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica												
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica												
Adiciones	No aplica												
Modificatorios	No aplica												
Prorrogas	No aplica												
Otros	No aplica												


Nota: Del recurso total asignado a la orden de compra, se les constituyó el siguiente recurso a las unidades, así:

MECAL SGSST– Sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cero centavos **\$64.951.642,00**, el cual hace referencia al 78,47 sobre el total de la orden de compra.

MECAL SIJIN – Nueve millones seiscientos setenta y un mil ciento treinta pesos con cero centavos **\$9.671.130,00**, el cual hace referencia al 11,68 sobre el total de la orden de compra.

DEVAL SIJIN – Siete millones ochocientos seis mil quinientos diecinueve pesos con cero centavos **\$7.806.519,00**, el cual hace referencia al 9,43 sobre el total de la orden de compra.

NUSEFA – Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cero centavos **\$268.464,00**, el cual hace referencia al 0,32 sobre el total de la orden de compra.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

HOMAS – Setenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos con cero centavos. **\$76.632,00** el cual hace referencia al 0,09 % sobre el total de la orden de compra.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Como supervisores, mantuvieron mediante comunicaciones vía telefónica con el contratista de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, se realizó las coordinaciones correspondientes para la entrega de los elementos, como se pactaron en la orden de compra y dentro de los plazos establecidos.

Para el día 27 de junio del presente año, mediante remisión N° 10102623 del 24/06/2024, el contratista llegó a las instalaciones de Fray Damián en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 13A No. 13-41 Barrio Pascual (Cali - Valle), donde hace entrega a cada supervisor referido en la orden de compra de cada uno de sus elementos, en el que se verifica uno por uno y sus especificaciones técnicas como se acordó.

La entrega de todos los elementos se hizo sin novedad y se realizó la respectiva documentación como lo es el formato de recepción de bienes de código 1LA-FR-0140 de la Suite Visión Empresarial, para soporte de los elementos recibidos.

Se coordinó a su vez con el contratista para la elaboración de las respectivas facturas electrónicas por cada supervisor, al igual se cargaron en SIIF Nación, se dio trámite a la respectiva documentación para obligación, ante el grupo de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GUANTE ANTICORTE A4 TALLA S TEJIDO ANTI CORTE EN HDPE CON FIBRA DE VIDRIO, ELASTICO Y NYLON SIN COSTURAS INTERNA *PALMA Y FALANGES DISTALES CON RECUBRIMIENTO EN PU (POLIURETANO) GRIS* GROSOR DE 2,06-2,10MM*FLEXIBLE Y DE ALTA DESTREZA*LAVABLE*ALTO PARA TRABAJO DE ALTA TENACIDAD Y ABRASIÓN*PUÑO CERRADO CON RESORTE EN COLOR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLA M TEJIDO ANTI CORTE EN HDPE CON FIBRA DE VIDRIO, ELASTICO Y NYLON SIN COSTURAS INTERNA *PALMA Y FALANGES DISTALES CON RECUBRIMIENTO EN PU (POLIURETANO) GRIS* GROSOR DE 2,06-2,10MM*FLEXIBLE Y DE ALTA DESTREZA*LAVABLE*ALTO PARA TRABAJO DE ALTA TENACIDAD Y ABRASIÓN*PUÑO CERRADO CON RESORTE EN COLOR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE. TALLA L TEJIDO ANTI CORTE EN HDPE CON FIBRA DE VIDRIO, ELASTICO Y NYLON SIN COSTURAS INTERNA *PALMA Y FALANGES DISTALES CON RECUBRIMIENTO EN PU (POLIURETANO) GRIS* GROSOR DE 2,06-2,10MM*FLEXIBLE Y DE ALTA DESTREZA*LAVABLE*ALTO PARA TRABAJO DE ALTA TENACIDAD Y ABRASIÓN*PUÑO CERRADO CON RESORTE EN COLOR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TALLAJE.	SI	Efectivamente se evidencio el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo. Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Página 4 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

<p>BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO</p> <p>BOLSA PARA CADAVER BLANCA 90X220 CON CREMALLER *CON CREMALLERA DE EXTREMO A EXTREMO *MATERIAL: POLIPROPILENO CALIBRE 6 *MEDIDAS: 90CM ANCHO X 220CM LARGO *COLOR: BLANCO</p>	<p>SI</p>	<p>Efectivamente se evidencio el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo.</p> <p>Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.</p>
<p>CAJA DE GUAANTES DE NITRILO POR 100 UNIDADES</p> <p>TALLA M FABRICADO 100% EN NITRILO (ACRILONITRILO-BUTADIENO) TALLA M PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES COLOR AZUL SIN TALCO CÓMODOS Y DE FÁCIL POSTURA ELIMINAN LA POSIBILIDAD DE SUFRIR REACCIONES ALÉRGICAS A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX TIPO I</p> <p>TALLA L FABRICADO 100% EN NITRILO (ACRILONITRILO-BUTADIENO) TALLA M PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES COLOR AZUL SIN TALCO CÓMODOS Y DE FÁCIL POSTURA ELIMINAN LA POSIBILIDAD DE SUFRIR REACCIONES ALÉRGICAS A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX TIPO I</p>	<p>SI</p>	<p>Efectivamente se evidencio el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo.</p> <p>Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.</p>
<p>ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 750ML</p> <p>ALCOHOL ETÍLICO AL 70% USO: EXTERNO INSTRUCCIONES: NO APLICAR DIRECTAMENTE SOBRE HERIDAS ABIERTAS O MUCOSAS ES UN MEDICAMENTO NO EXCEDER SU CONSUMO</p>	<p>SI</p>	<p>Efectivamente se evidencio el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo.</p> <p>Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.</p>
<p>TAPABOCAS TERMO SELLADOS CON AJUSTE NASAL</p> <p>NIVEL DE FILTRACIÓN 98% MEDIDAS 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL DESCARTABLE, DISEÑO CON TRES PLIEGUES DISPONIBLE EN TIRAS O ELÁSTICOS SOPORTE NASAL ANATÓMICO COLORES BLANCO Y AZUL, COLORES SUJETOS A DISPONIBILIDAD EVITA EL PASO E INHALACIÓN DEL POLVO Y FILTRO DE PARTÍCULAS A PARTIR DE 3 MICRAS.</p> <p>CAJA X 50 EMPAQUE INDIVIDUAL.</p>	<p>SI</p>	<p>Efectivamente se evidencio el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo.</p> <p>Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.</p>
<p>MASCARA ANTIPUTREFACCION</p> <p>TALLA L PIEZA FACIAL MEDIA CARA EN SILICONA, OFRECE UNA PROTECCIÓN COMODA Y DURADERA CUMPLE CON LAS APROBACIONES NIOSH/MSHA</p>	<p>SI</p>	<p>Efectivamente se evidencio el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo.</p> <p>Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.</p>

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER CON CAPUCHA Y ZAPATONES (SIN IMPRESIÓN)</p> <p>TALLA L OVEROL CON GORRO DE COLOR BLANCO DESECHABLE E IMPERMEABLE, Y ZAPATONES COLOR GRIS. SISTEMA DE CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL Y AJUSTE ELÁSTICO EN MUÑECAS Y TOBILLOS TYVEK® ES UN MATERIAL ÚNICO DE POLIOLEFINA (100% POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE) NO TEJIDA CONSTRUIDA CON TECNOLOGÍA FLASHSPUN (AGLUTINACIÓN DE FIBRAS CONTINUAS). RESISTENTE A LA PENETRACIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOL Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS. ES QUÍMICA Y BIOLÓGICAMENTE INERTE.</p> <p>TALLA XL OVEROL CON GORRO DE COLOR BLANCO DESECHABLE E IMPERMEABLE, Y ZAPATONES COLOR GRIS. SISTEMA DE CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL Y AJUSTE ELÁSTICO EN MUÑECAS Y TOBILLOS TYVEK® ES UN MATERIAL ÚNICO DE POLIOLEFINA (100% POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE) NO TEJIDA CONSTRUIDA CON TECNOLOGÍA FLASHSPUN (AGLUTINACIÓN DE FIBRAS CONTINUAS). RESISTENTE A LA PENETRACIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOL Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS. ES QUÍMICA Y BIOLÓGICAMENTE INERTE.</p>	SI	<p>Efectivamente se evidenció el cumplimiento por parte del contratista, haciendo entrega de cada uno de los elementos referidos en el presente ítem, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas como se indica en el mismo.</p> <p>Elementos entregados dentro de los plazos establecidos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.</p>
--	----	---

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la presente orden de compra se llevó a cabo sin ninguna novedad alguna, dándose cumplimiento en todos y cada uno de las cláusulas y protocolos establecidos en cada una de sus partes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El Proveedor facturó los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que se radicó en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y se publicó copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias realizó el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, cumplió con la obligación de la Entidad Compradora informar y entregó a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se contó con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, el Proveedor solicitó dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (I) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.


Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución.

En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Entidad Compradora entregó el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Elementos efectivamente entregados o los Servicios Complementarios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

"ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

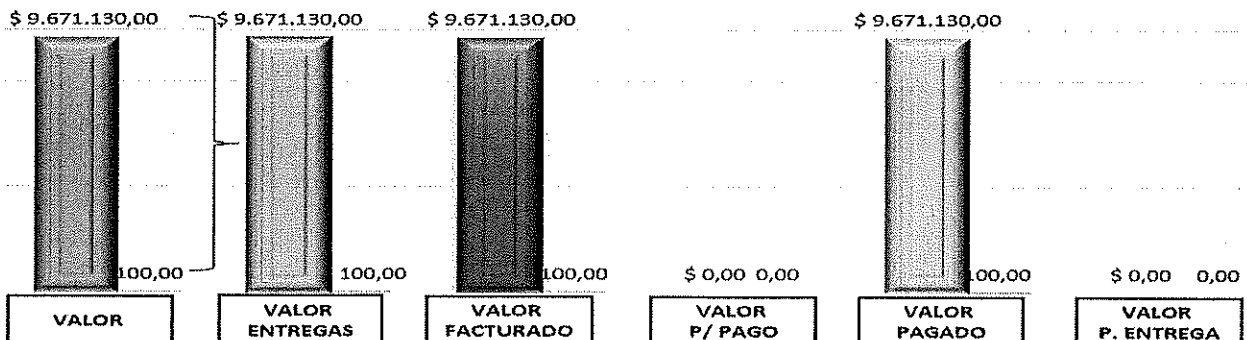
Se dio aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa"; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.


En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, sin embargo se realizaron los pagos oportunamente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
SIJIN MECAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.671.130,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 9.671.130,00	100,00
Valor total facturado	\$ 9.671.130,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 9.671.130,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00

BALANCE GENERAL



Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

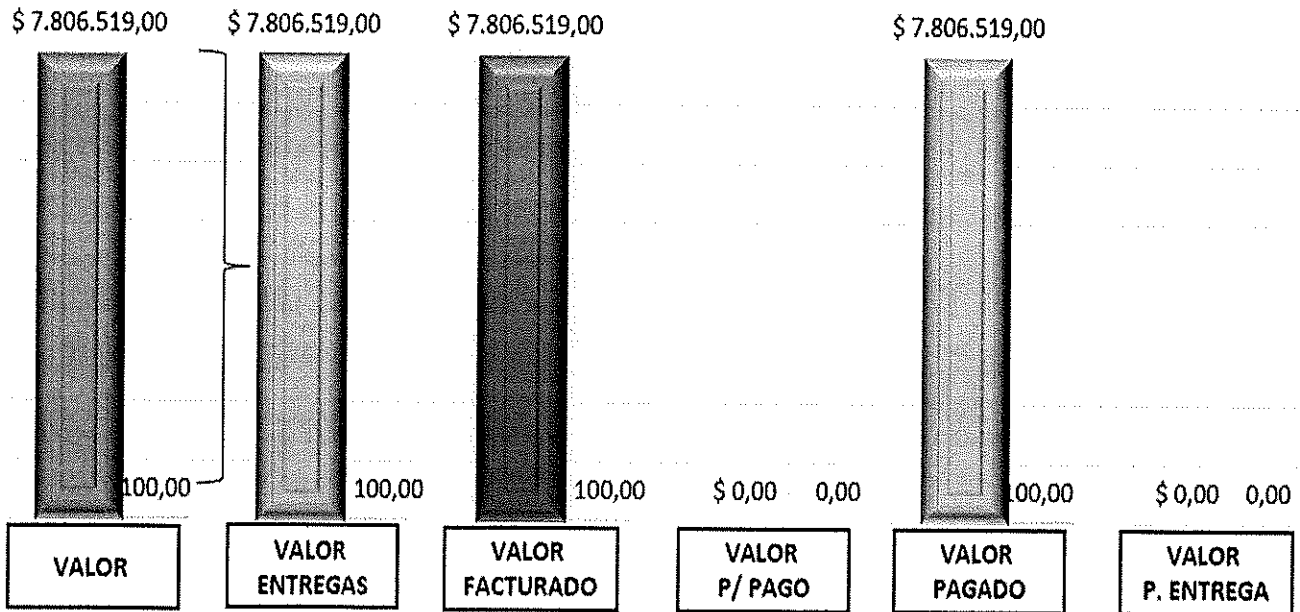
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°001 Recibo a satisfacción del 05/07/2024	\$9.671.130,00	27/06/2024	\$9.671.130,00	001 - 181172	9.589.860,00	81.270,00	246624724
TOTAL	\$9.671.130,00		\$9.671.130,00				

a. Balance general de pagos y entregas

SIJIN DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.806.519,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 7.806.519,00	100,00
Valor total facturado	\$ 7.806.519,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 7.806.519,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00

BALANCE GENERAL



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

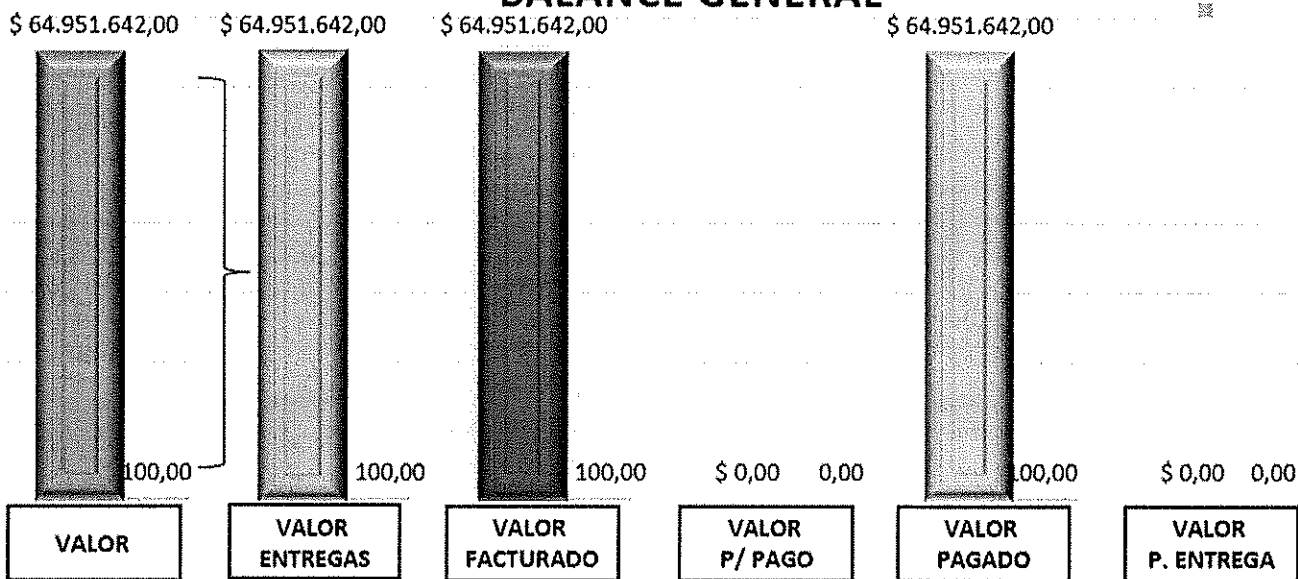
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°001 Recibo a satisfacción del 28/06/2024	\$7.806.519,00	27/06/2024	\$7.806.519,00	001 - 181211	7.740.917,00	65.602,00	247462424
TOTAL	\$7.806.519,00		\$7.806.519,00				



a. Balance general de pagos y entregas

MECAL SGSST	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 64.951.642,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 64.951.642,00	100,00
Valor total facturado	\$ 64.951.642,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 64.951.642,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00

BALANCE GENERAL



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

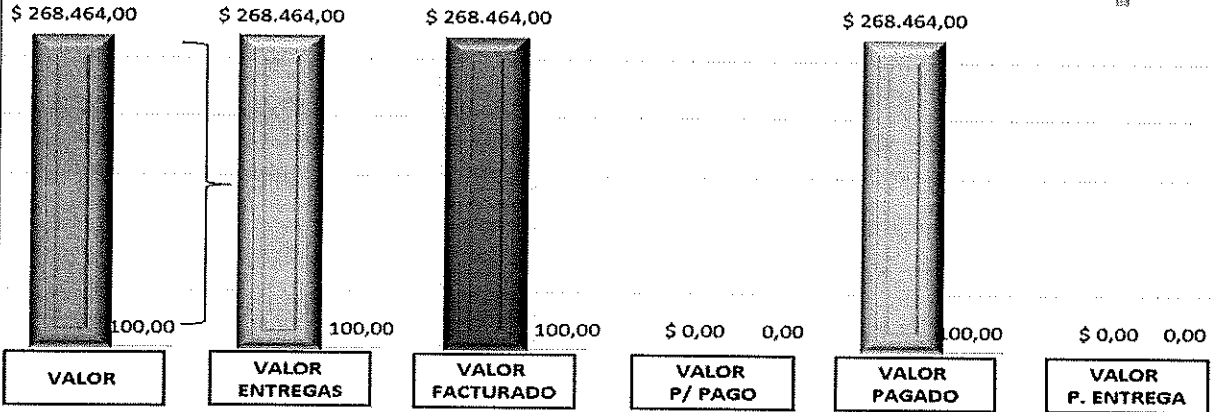
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°001 Recibo a satisfacción del 28/06/2024	\$64.951.642,00	27/06/2024	\$64.951.642,00	001 - 181171	64.389.878,00	561.764,00	219684824
TOTAL	\$64.951.642,00		\$64.951.642,00				

a. Balance general de pagos y entregas

NUSEFA	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 268.464,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 268.464,00	100,00
Valor total facturado	\$ 268.464,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 268.464,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00



BALANCE GENERAL



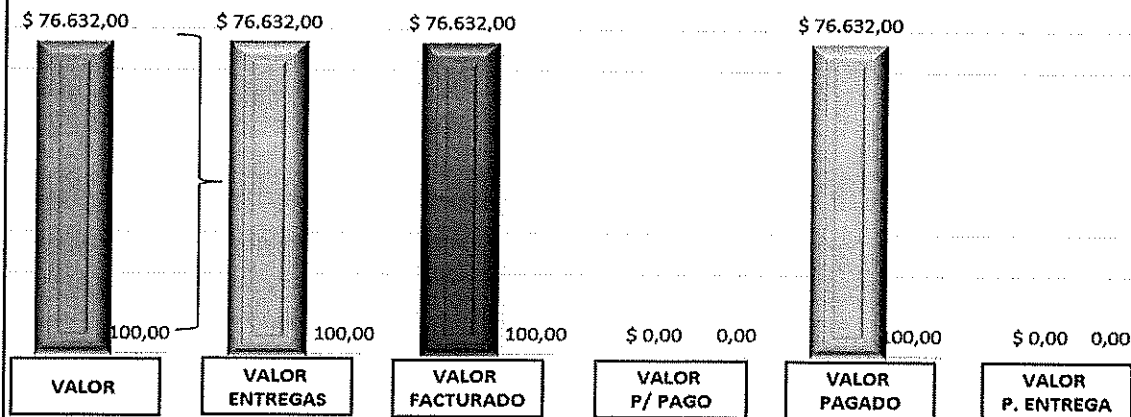
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°001 Recibo a satisfacción del 04/07/2024	\$268.464,00	27/06/2024	\$268.464,00	001 - 181174	266.208,00	2.256,00	274676824
TOTAL	\$268.464,00		\$268.464,00				

a. Balance general de pagos y entregas

HOMAS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 76.632,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 76.632,00	100,00
Valor total facturado	\$ 76.632,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 76.632,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00

BALANCE GENERAL



Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°001 Recibo a satisfacción del 29/06/2024	\$76.632,00	27/06/2024	\$76.632,00	001 - 181173	75.866,00	766,00	247942824
TOTAL	\$76.632,00		\$76.632,00				

4.2 Entrada de Bienes

Mediante acta de recepción de bienes No 037 A de fecha 27/06/2024, se entregó al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte elementos de bioseguridad para Seccional de Investigación Criminal MECAL, con el fin de ser ingresado a los estados contables, por un valor de \$9.671.130,00.

Mediante acta de recepción de bienes No 036 A de fecha 27/06/2024, se entregó al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte elementos de bioseguridad para la Seccional de Investigación Criminal DEVAL, con el fin sea ingresado a los estados contables, por un valor de \$7.806.519,00.

Mediante acta de recepción de bienes No 035 de fecha 27/06/2024, se entregó al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte elementos de bioseguridad para Hogar Madre María de San Luis, con el fin sea ingresado a los estados contables, por un valor de \$ 76.632,00.

Mediante acta de recepción de bienes No 036 de fecha 28/06/2024, se entregó al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte elementos de bioseguridad para la Policía Metropolitana Santiago de Cali - SGSST, con el fin sea ingresado a los estados contables, por un valor de \$64.951.642,00.

Mediante acta de recepción de bienes No 037 de fecha 27/06/2024, se entregó al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte elementos de bioseguridad para el Colegio Nuestra Señora de Fátima, con el fin sea ingresado a los estados contables, por un valor de \$268.464,00.

5 RECOMENDACIONES

De los antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente, informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que la contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al participar.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Página 12 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Firma

Teniente Coronel. **GILBERTO CRUZ BARRERO**
Jefe Seccional Investigación Criminal MECAL
Supervisor Orden de Compra No.129457-2024
Correo electrónico: mecal.sijin@policia.gov.co
No. Celular: 321-394-51-41

Firma

Mayor. **HERNÁN DARÍO NAVA RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano MECAL
Supervisor Orden de Compra No.129457-2024
Correo electrónico: mecal.gutah-sst@policia.gov.co
No. Celular: 321-394-65-13

Firma

Mayor. **CRISTIAN MAURICIO CARVAJAL CARO**
Jefe Seccional Investigación Criminal DEVAL (E)
Supervisor Orden de Compra No.129457-2024
Correo electrónico: deval.sijin@policia.gov.co
No. Celular: 314-361-78-41

Firma

Capitán. **JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima
Supervisor Orden de Compra No.129457-2024
Correo electrónico: mecal.gubie-log@policia.gov.co
No. Celular: 350-551-15-64

Firma

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Cali
Supervisor Orden de Compra No.129457-2024
Correo electrónico: mecal.dibie-hmm@policia.gov.co
No. Celular: 322-448-85-59



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00122-GA-0321

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 febrero 2024 y el 31 de julio 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Agosto 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

